



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-90/2025

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO
CIUDADANO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
UNIDAD TÉCNICA DE LO
CONTENCIOSO DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA¹

TERCERO INTERESADO:
JESÚS ALEJANDRO RUIZ URIBE

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
MAESTRA GRACIELA AMEZOLA
CANSECO

**Mexicali, Baja California, veintisiete de agosto de dos mil
veinticinco²**

Vista la cuenta que antecede, suscrita por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante la cual informa que se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el oficio IEEBC/UCTE/828/2025, signado por la persona Titular de la UTCE, mediante el cual adjunta copia certificada de las constancias de notificación derivadas del acuerdo de desechamiento de veintidós de julio, emitido dentro del expediente IEEBC/UTCE/CA/17/2025, en cumplimiento al requerimiento dictado por esta Magistratura en proveído de veinticinco de agosto, obrante dentro del expediente citado al rubro.

Por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado F, y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282, fracción I, 283 y 327, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; así como 2, fracción I, inciso b), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como el numeral 47 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se dicta el siguiente:

¹ En adelante UTCE.

² Las fechas corresponden al año dos mil veinticinco, salvo precisión en contrario.

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta; **agreguese** a los autos para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Se tiene a la **UTCE**, por conducto de su Titular, Orlando Absalón Lara, **dando cumplimiento** al proveído de veinticinco de agosto, dictado en los autos del expediente en que se actúa.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **MAESTRA GRACIELA AMEZOLA CANSECO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **MAESTRO GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS.**